

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 4 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) JOSE ENRIQUE GARCIA
TELLO DE GUZMAN 4568, CORDOBA
C.P.: 5014 - CORDOBA
CORDOBA
T.E.: 6260327

ORDEN DE COMPRA N° 478/2024
EXPEDIENTE N° 1.306.679/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 658/2024
DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.659/2024
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024
VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CORDOBA
CON DOMICILIO EN: AVDA. CONCEPCION ARENAL 690 CORDOBA (5000) PCIA. DE CORDOBA
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de ocho (8) ascensores electromecánicos, instalados en el edificio sito en Concepción Arenal N° 690, ciudad de Córdoba, provincia homónima, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, a partir del mes de Diciembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior-, y por el término de cuatro (4) meses.	9.287.896,00	9.287.896,00
2	1	IMPORTE MENSUAL: 2.321.974,00 Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de una (1) plataforma elevadora de sillas de ruedas, instalada en el edificio sito en Concepción Arenal N° 690, ciudad de Córdoba, provincia homónima, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, a partir del mes de Diciembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior-, y por el término de cuatro (4) meses.	1.108.800,00	1.108.800,00
3	1	IMPORTE MENSUAL: 277.200,00 Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de un (1) ascensor electromecánico, instalado en el edificio sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 670, ciudad de Córdoba, provincia homónima, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba, a partir del mes de Diciembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior-, y por el término de cuatro (4) meses.	1.209.600,00	1.209.600,00
4	1	IMPORTE MENSUAL: 302.400,00 Servicio de guardia permanente para ambos edificios, con sede en el inmueble sito en Concepción Arenal N° 690, ciudad de Córdoba, provincia homónima, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, a partir del mes de diciembre de 2024.	7.400.000,00	7.400.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 1.850.000,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		19.006.296,00
		SON: PESOS DIECINUEVE MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS		NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CORDOBA, AV.CONCEPCION ARENAL N° 690, CIUDAD DE CORDOBA, PROVINCIA HOMONIMA. E-MAIL. cfcordoba.intendencia@pjn.gov.ar TEL. 0351-4334624 SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DEL SE. JORGE SABADIAS, INTENDENTE DEL EDIFICIO DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CORDOBA. EMAIL: cfcordoba.intendencia@pjn.gov.ar TEL: 0351-4334624 LUNES A VIERNES DE 07:30 A 13:30 HS. LUGAR DE TRABAJO: ===== INDICADO. IMPORTANTE: ===== EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POSTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES) NOTA: ===== LOS REGLONES DE LA PRESENTE ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS).		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 4.751.574,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 14.254.722,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.		



[Handwritten signature]

María Lilia Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO